

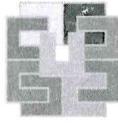
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ACTA N° 002-EMPRESA PRIVADA-OXI/CE-SAN ANTONIO

ETAPA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO /LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EMPRESA PRIVADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599642

<u>Lugar:</u> Gobierno Regional de Lima	<u>Fecha:</u> 16/09/2024	<u>Hora Inicio:</u> 5:30 p. m.	<u>Hora Fin:</u> 6:30 p. m.
<u>Código:</u> 2599642	Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILDAD URBANA EN LA AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"		
Agenda:			
<ol style="list-style-type: none"> Absolución de consultas y observaciones a las bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada. Notificación a las empresas privadas del Acta N° 01 - EMPRESA PRIVADA-OXI/CE-SAN ANTONIO, emitido por el Comité Especial. Continuar con el cronograma de la convocatoria del Proceso de Selección de la Empresa Privada. 			
Desarrollo de la Agenda:			
<p>En la ciudad de Huacho, en las Instalaciones de la Sala FAG del Gobierno Regional de Lima, ubicado en el tercer piso de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima, sito en Agua Dulce –Av. Circunvalación S/N Lima – Huaura – Huacho, siendo las 05:30 p.m. del 16 de setiembre de 2024, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°178-2024-GRL/GGR, de fecha 17 de julio de 2024, respecto al proyecto de inversión:</p>			
N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION
1	2599642	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILDAD URBANA EN LA AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	270 DIAS CALENDARIOS
<p>MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL (S/)</p> <p>S/ 35, 050,776.87 (TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 87/100 SOLES)</p>			
<p>En la presente sesión, con la presencia de los miembros titulares del Comité Especial, cumpliendo con lo señalado por el Art.34 del Reglamento de la Ley N° 29230 se procede a dar por instalado la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, el presidente del Comité Especial, plantea como desarrollo de la presente sesión la agenda descrita líneas precedentes, por lo que se solicita la aprobación de la agenda propuesta, sometiéndose a votación y aprobándose por UNANIMIDAD.</p> <p>Aprobado la agenda correspondiente, se dio por iniciado la sesión:</p>			





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

PRIMERO. - Respecto a la Presentación de consultas y observaciones a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA, por parte de la empresa privada CAC CONSULTING GROUP SAC mediante la Carta N° 00071-CAC-OXI-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, se comunica al Colegiado:

Que la Gerencia Regional de Infraestructura, ha procedido con remitir la respuesta, a través del Oficio N° 903-2024-GRL-GRI de fecha 16 de setiembre de 2024, de la absolución de las consultas y observaciones presentada por la empresa privada CAC CONSULTING GROUP SAC, la misma que será parte de las bases integradas del proceso de selección; los cuales se adjuntan al presente.

SEGUNDO. - Por otra parte, es muy importante hacer de conocimiento a las empresas privadas lo resuelto por el Colegiado, mediante el ACTA N° 001-EMPRESA PRIVADA-OXI/CE-SAN ANTONIO con fecha 10 de setiembre de 2024, conforme a lo señalado por el Reglamento de la Ley N° 29230, a fin de dar continuidad al proceso de selección.

TERCERO. - De conformidad a lo señalado por el Art. 57 del Reglamento de la Ley N° 29230, se deberá iniciar la etapa de Integración de las bases del proceso de selección para la contratación de la empresa privada, y considerando que se tiene un solo participante, el colegiado puede acordar pasar al **procedimiento de Adjudicación Directa**, de conformidad de a lo señalado en el Art. 123 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Culminado la exposición, el presidente del Colegiado, procedió a solicitar la aprobación de los acuerdos sometidos a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** los siguientes acuerdos:

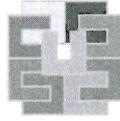
Acuerdos:

1. **Dar por culminado la etapa de Absolución de consultas y observaciones de las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE- SAN ANTONIO/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de la empresa privada a cargo de financiar y ejecutar el proyecto, según lo indica el Art. 56 del reglamento de la Ley N° 29230.
2. **Comunicar a las empresas privadas lo resuelto por el Colegiado**, a través del correo institucional designado para el comité especial, el ACTA N° 001-EMPRESA PRIVADA-OXI/CE-SAN ANTONIO de fecha 10 de setiembre de 2024.
3. **Dar inicio a la etapa de Integración de las bases del proceso de selección para la contratación de la empresa privada**, según lo indica el Art. 57 del reglamento de la Ley N° 29230.
4. **Acuerda establecer el Procedimiento de Adjudicación Directa y continuar con el proceso de selección para la contratación de la empresa privada para financiar y ejecutar el proyecto**, de conformidad a lo establecido en el Art. 123 del Reglamento de la Ley N° 29230.
5. **Solicitar a través del correo institucional designado para el comité especial la publicación de la presente acta en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima y comunicar a PROINVERSION para la publicación en su portal Institucional.**

Estos acuerdos fueron aprobados por **unanimidad**, por parte del Colegiado, presente en esta sesión.

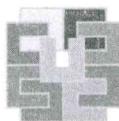
Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 6:30 p.m.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

<p>ARQ. JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO DNI: 10616264 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA <u>Presidente del Comité Especial</u> Nombrado con Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOB</p>	<p> GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  ----- Arq. Justo Victor Quilca Mayo GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA C A P N° 4640</p>
<p>ING. SOONYE JONATAN MALPICA ROSALES DNI: 43994310 DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES L <u>Miembro Titular</u> Nombrado con Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2023-GOB</p>	<p> GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES DIRECTOR REGIONAL</p>
<p>LIC. ADM. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI DNI: 42760192 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA <u>Miembro Titular</u> Nombrado con Resolución Gerencial General Regional N° 0114-2023-GRL/GGR</p>	<p> GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  ----- LIC. ADM. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA</p>



Doc: 5683768

Exp: 3411960

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CARGO

“Oro del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| Huacho, 16 de setiembre de 2024

OFICIO N° 903 – 2024 - GRL- GRI

ARQ. JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Presidente del Comité Especial

Nombrado con Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
TRANSMITE DOCUMENTARIO - SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

16 SEP. 2024

Exp. N° _____ Doc. N° _____
Folio 01 Hora 12:04 Firma _____
SEDE CENTRAL AGUA DULCE - HUACHO

Presente. –

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230 PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRIVADA A CARGO DE EJECUTAR Y FINANCIAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. PACHACUTEC, AV, HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2599642, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

REFERENCIA : a) OFICIO N°001 – 2024 -OXI/CEDACI

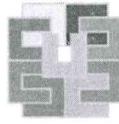
De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez comunicarle que mediante el documento de la referencia a), se remiten la absolución consultas y observaciones al Comité Especial en calidad de **Área Usuaría**, del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230 Primera Convocatoria, para la contratación de la empresa privada a cargo de ejecutar y financiar el proyecto de inversión:

ITEM	CUI	PROYECTO DE INVERSIÓN
1	2599642	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. PACHACUTEC, AV, HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”

En ese sentido, se adjunta el pliego respuestas a las consultas y observaciones a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230 Primera Convocatoria, a fin de que remita a este Colegiado, la absolución correspondiente, de conformidad a lo señalado por el artículo 56 del Reglamento de Ley N° 29230.

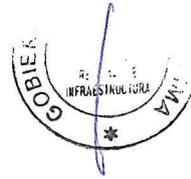


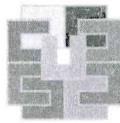


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° de orden	Sección	Acápites de las Bases		CONSULTA	RESPUESTAS
		Numeral	Pág.		
1.- CAC CONSULTING GROUP SAC ROMERO con RUC 20609696509				<p>Carta N° 00071-CAC-OXI-2024 enviada mediante el c...</p> <p>Bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO / LEY 29230 – PRIMERA CONVOCATORIA, Empresa Privada Responsable de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU - JICAMARCA ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI/DEL</p>	<p>10/09/2024</p> <p>SE ACOGE FUNDAMENTO</p> <p>El comité especial enfocado en el principio Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.</p> <p>El comité especial pone de conocimiento al postor para la empresa privada, respecto a este proceso de selección, se ha trabajado en cumplimiento al reglamento de la ley N°29230, y sus modificaciones y ampliaciones, así como en el TUO de la ley N°29230, y dentro de estas precisa en el TÍTULO PRELIMINAR Del Artículo III. Definición 22. Gastos de administración central y monitoreo.</p> <p>Según los fundamentos mencionados, se acepta la solicitud y se considere en las bases el 2% del costo referencial del proceso de selección para asumir los gastos de administración central y monitoreo. Son los costos que pueden formar parte de los Gastos Generales, siempre que hayan sido incluidos por la Empresa Privada en su propuesta económica durante el proceso de selección. La Entidad Pública determina en las Bases Integradas a propuesta de los Postores, la pertinencia, alcance y monto máximo de los Gastos de Administración Central considerando la naturaleza y alcances del Convenio de Inversión. Corresponde a cada Participante decidir si incorpora en su propuesta económica los Gastos de Administración Central. Los Gastos de Administración Central y Monitoreo no pueden incorporarse mediante modificación al Convenio de Inversión.</p>





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Arq. Justo Víctor Quilica Mayo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.A.P. N° 4640



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Huacho, 11 de setiembre de 2024

OFICIO N° 001-2024-OXI/CEDACI



ARQ. JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
Gerencia Regional de Infraestructura
Gobierno Regional de Lima

11 SEP. 2024
3411960 - 5672092
Exp. N° _____ Doc. N° _____
Folio 04 Hora 11:55 Firma [Signature]
SEDE CENTRAL AGUA DULCE - HUACHO

Presente. –

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230 PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRIVADA A CARGO DE EJECUTAR Y FINANCIAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. PACHACUTEC, AV, HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2599642, BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

REFERENCIA : a) ACTA N° 001-EMPRESA PRIVADA-OXI/SAN ANTONIO

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez comunicarle que mediante el documento de la referencia a), el Comité Especial acordó, solicitar a su despacho en calidad de **Área Usuaría**, absolver las consultas y observaciones presentada por el participante del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230 Primera Convocatoria, para la contratación de la empresa privada a cargo de ejecutar y financiar el proyecto de inversión:

ITEM	CUI	PROYECTO DE INVERSIÓN
1	2599642	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. PACHACUTEC, AV, HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

En ese sentido, se adjunta el pliego de consultas y observaciones a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230 Primera Convocatoria, a fin de que remita a este Colegiado, la absolución correspondiente en un plazo máximo de 02 días hábiles, de conformidad a lo señalado por el artículo 56 del Reglamento de Ley N° 29230.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Arq. Justo Victor Quillca Mayo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C A P N° 4640

Presidente del Comité Especial



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ACTA N° 001-EMPRESA PRIVADA-OXI/CE-SAN ANTONIO

ETAPA DE LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO /LEY 29230- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EMPRESA PRIVADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599642

<u>Lugar:</u> Gobierno Regional de Lima	<u>Fecha:</u> 10/09/2024	<u>Hora Inicio:</u> 5:30 p. m.	<u>Hora Fin:</u> 6:30 p. m.
---	--------------------------	--------------------------------	-----------------------------

<u>Código:</u> 2599642	Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILDAD URBANA EN LA AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"
------------------------	---

Agenda:

1. Recepción de la Presentación de expresión de Interés y registro de participantes del Proceso de Selección de la Empresa Privada.
2. Presentación de consultas y observaciones a las bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada.
3. Continuar con el cronograma de la convocatoria del Proceso de Selección de la Empresa Privada.

Desarrollo de la Agenda:

En la ciudad de Huacho, en las Instalaciones de la Sala FAG del Gobierno Regional de Lima, ubicado en el tercer piso de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima, sito en Agua Dulce –Av. Circunvalación S/N Lima – Huaura – Huacho, siendo las 05:30 p.m. del 10 de setiembre de 2024, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°178-2024-GRL/GGR, de fecha 17 de julio de 2024, respecto al proyecto de inversión:

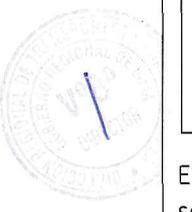
N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL (S/)	PLAZO DE EJECUCION
1	2599642	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILDAD URBANA EN LA AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	S/ 35, 050,776.87 (TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 87/100 SOLES)	270 DIAS CALENDARIOS

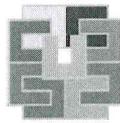
En la presente sesión, con la presencia de los miembros titulares del Comité Especial, cumpliendo con lo señalado por el Art.34 del Reglamento de la Ley N° 29230 se procede a dar por instalado la presente sesión.

Acto seguido, el presidente del Comité Especial, plantea como desarrollo de la presente sesión la agenda descrita líneas precedentes, por lo que se solicita la aprobación de la agenda propuesta, sometiéndose a votación y **aprobándose por UNANIMIDAD.**

Aprobado la agenda correspondiente, se dio por iniciado la sesión:

PRIMERO. - Respecto a la recepción de la presentación de expresión de Interés y registro de participantes del Proceso de Selección de la Empresa privada del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ANTONIO/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA, se informa al Colegiado, que presentaron su carta de expresión de interés de participar en el proceso selección las siguientes empresas privadas:

1. CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERES N° 01 (EMPRESA PRIVADA)

PERSONA JURIDICA: CGC INVERSIONES S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL: ZAYDA ANGELA GUERRA FORTUNA

DOMICILIO LEGAL: Av. Circunvalación del Golf Los Incas N° 134 TORRE 1 OF 802 Santiago de Surco - Lima

DNI: 47660957

RUC: 20334335811

TELEFONO: 01-65110900

CORREO ELECTRONICO: angelazgf@gmail.com , emyly_8_love@hotmail.com / dabren2222@gmail.com

DOCUMENTO: Carta N° CGC-012024 (Modelo de carta de expresión de interés de las bases ANEXO N°4-A)

FECHA DE PRESENTACION: 04 de setiembre de 2024

MEDIO DE ENVIÓ: Mesa de partes del Gobierno Regional de Lima

2. CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERES N° 02 (EMPRESA PRIVADA)

PERSONA JURIDICA: CAC CONSULTING GROUP SAC

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO: CARLOS ANTONIO AQUIJE CARBAJO

DOMICILIO LEGAL: Jr. Cruz del Sur 154, Oficina 718 Santiago de surco

DNI: 06308469

RUC: 20609696509

CELULAR: 963792680

CORREO ELECTRONICO: gerencia.oxi@caccg.com.pe

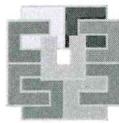
DOCUMENTO: Carta N° 00069-CAC-OVI-2024 (Modelo de carta de expresión de interés de las bases ANEXO N°4-A)

FECHA DE PRESENTACION: 10 de setiembre de 2024

MEDIO DE ENVIÓ: Correo electrónico institucional designado al Comité Especial

SEGUNDO. - Respecto a la Presentación de consultas y observaciones a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA, se comunica al Colegiado, que la empresa privada CAC CONSULTING GROUP SAC mediante la Carta N° 00071-CAC-OXI-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, presento la siguiente consulta y observación:

"La Empresa CAC CONSULTING GROUP SAC CON RUC 20609696509, debidamente representado por su gerente Carlos Antonio Aquije Carbajo, identificado con DNI N° 06308469, solicitamos a la entidad publica determinar el costo de administración, control y monitoreo del proyecto la cual deberá ser incluido en las bases integradas del proceso de selección, la misma que será parte de nuestra propuesta económica que considera los gastos de administración central y monitoreo en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230 Primera Convocatoria , a fin de manifestar interés respecto al siguiente proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILDAD URBANA EN LA AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU – JICAMARCA ANEXO 22, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", en concordancia a lo establecido al reglamento de ley N° 29230, por lo que planteamos considerar el 2% del costo referencial del proceso de selección.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

TERCERO. – Al tener registro de presentación de observaciones y/o consultas por parte de la empresa privada CAC CONSULTING GROUP SAC mediante la Carta N° 00071-CAC-OXI-2024, el Colegiado deberá remitir a la Gerencia Regional de Infraestructura, que en calidad de AREA USUARIA del proyecto, proceda con absolver la consulta y observación presentada, cumpliendo con el plazo establecido para esta etapa por el cronograma de la convocatoria, a fin de continuar con el desarrollo del cronograma de la convocatoria.

CUARTO. - Por otra parte, es muy importante hacer de conocimiento al Colegiado, que de la verificación de la documentación recibidas, se ha tomado el conocimiento que, la empresa privada CGC INVERSIONES S.A.C. , con RUC N° 20334335811 debidamente representado por su representante legal Zayda Angela Guerra Fortuna con DNI N° 43586710, registra como domicilio legal la Av. Circunvalación del Club Golf de los Incas N° 134 -TORRE 1 OF- 802 en el distrito de Santiago de Surco, conforme lo detalla el Registro Nacional de Proveedores y la consulta de RUC donde se verifica que tiene la dirección en mención y que tiene como representantes legales a las siguientes personas:

REPRESENTANTES LEGALES DE 20334335811 - CGC INVERSIONES S.A.C.

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	17928353	GARCIA LINARES LUIS ALBERTO	GERENTE ADMINISTRATIVO	07/09/2017
DNI	43586710	GUERRA FORTUNA ZAYDA ANGELA	GERENTE GENERAL	01/02/2021



Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:	20334335811 - CGC INVERSIONES S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	CGC INGENIERIA & CONSTRUCCION		
Fecha de Inscripción:	10/10/1996	Fecha de Inicio de Actividades:	10/10/1996
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NRO. 134 DPTO. 802 TORRE 1 - EDIFICIO PANORAMA PLAZA DE NEGOCIOS LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Sistema Emisión de Comprobante:	COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD

Activar Windows





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



RUC N° 20334335811

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

CGC INVERSIONES S.A.C.

Domiciliado en: AV.CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NRO. 134 DPTO. 802 TORRE 1 - EDIFICIO PANORAMA PLAZA DE NEGOCIOS LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
(Según información declarada en la SUNAT)

En ese contexto, se comunica al Colegiado que de conformidad al numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala lo siguiente:

Artículo 76.- Requisitos e Impedimentos de la Entidad Privada Supervisora:

76.2 "La Entidad Privada Supervisora o sus empresas vinculadas no puede tener relación con la Empresa Privada que financia la ejecución del Proyecto de Inversión o su mantenimiento y/o operación dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria y no debe haber participado en la elaboración de los estudios, planos y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto".

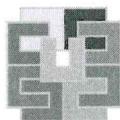
De la verificación de los documentos presentados por los postores del proceso de selección de la entidad supervisora del proyecto, se verifica que la entidad privada supervisora JL VITTERI INGENIEROS S.A.C, con RUC 20509882950 debidamente representado por su representante legal Luis Alberto García Linares, tiene la misma dirección de domicilio legal, teléfono de contacto y mismos representantes de la empresa privada CGC INVERSIONES S.A.C. , con RUC N° 20334335811, conforme lo señala el registro de RUC emitido por la Sunat y Registro Nacional de Proveedores:

REPRESENTANTES LEGALES DE 20509882950 - JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
ONI	06417109	CAMACHO CHOCANO MARIA ELENA	APODERADO	03/01/2019
ONI	17928353	GARCIA LINARES LUIS ALBERTO	GERENTE	20/02/2014
ONI	43586710	GUERRA FORTUNA ZAYDA ANGELA	GERENTE GENERAL	01/02/2021



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:	20509882950 - JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	JLV CONSULTORES		
Fecha de Inscripción:	03/12/2004	Fecha de Inicio de Actividades:	03/12/2004
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NRO. 134 DPTO. 802 TORRE 1 - EDIFICIO PANORAMA PLAZA DE NEGOCIOS LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD



RUC N° 20509882950

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS NRO. 134 DPTO. 802 TORRE 1 - EDIFICIO PANORAMA PLAZA DE NEGOCIOS LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/03/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/03/2017

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 14/10/2016

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Por lo expuesto, considerando que, El Título Preliminar, numeral 11, del Artículo II "Principios del Reglamento de la Ley N° 29230 señala lo siguiente:

"Integridad. La conducta de los participantes en cualquiera de las fases del mecanismo de Obras por Impuesto este guiado por la honestidad, y veracidad, evitando cualquier practica indebida, la misma que en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna".

En ese sentido, se advierte que el proceder de la empresa privada CGC INVERSIONES S.A.C., con RUC N° 20334335811, contraviene con lo señalado por el principio de integridad del Reglamento de la Ley N° 29230, por lo que el Colegiado deberá acordar si lo va considerar como participante en la presente convocatoria, a fin de cumplir el marco normativo del mecanismo de Obras por Impuesto y cumpliendo con el artículo N° 17 del TUO de la Ley N° 29230, para la continuidad de las siguientes etapas de la convocatoria.

Culminado la exposición, el presidente del Colegiado, procedió a solicitar la aprobación de los acuerdos, sometiéndose a votación aprobándose por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Acuerdos:

1. Dar por culminado la etapa de recepción de expresiones de interés de la empresa (s) o consorcio (s) y presentación de consultas y observaciones de las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-GRL-CE- SAN ANTONIO/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la empresa privada a cargo de financiar y ejecutar el proyecto, según lo indica el Art. 55 y Art. 56 del reglamento de la Ley N° 29230.
2. Se da inicio a la etapa de Absolución de consultas y observaciones de las bases del proceso de selección para la contratación de la empresa privada, según lo indica el numeral 56.3, Art. 56 del reglamento de la Ley N° 29230.
3. Solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura, que en su calidad de Área Usuaria del Proyecto deberá absolver la consulta y observación presentado por la empresa privada CAC CONSULTING GROUP SAC mediante la Carta N° 00071-CAC-OXI-2024, cumpliendo el plazo establecido por el cronograma de la convocatoria para lo cual se le otorga dos días calendarios.
4. NO VALIDAR la manifestación de interés de la empresa CGC INVERSIONES S.A.C., con RUC N° 20334335811 , presentada mediante la Carta N° CGC-01-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, para ser considerada como participante del proceso de selección, por motivo de contravenir el principio de integridad del Reglamento de la Ley N° 29230, por lo que la la empresa CGC INVERSIONES S.A.C no será considerada como participante en el proceso de selección N° 001-2024-GRL-CE-SAN ANTONIO/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA y se deberá comunicar a la autoridad correspondiente conforme lo señala el Reglamento de la Ley N° 29230.
5. Continuar con el proceso de selección para la contratación de la empresa privada como lo indica el Reglamento de la Ley N° 29230.

Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad, por parte del Colegiado, presente en esta sesión.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 6:30 p.m.

ARQ. JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
DNI: 10616264
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Presidente del Comité Especial
Nombrado con Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOB

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Arq. Justo Victor Quilca Mayo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C A P N° 4640

ING. SOONYE JONATAN MALPICA ROSALES
DNI: 43994310
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES L
Miembro Titular
Nombrado con Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2023-GOB

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES
DIRECTOR REGIONAL

LIC. ADM. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
DNI: 42760192
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
Miembro Titular
Nombrado con Resolución Gerencial General Regional N° 0114-2023-GRL/GGR

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. Adm. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA